

De la santé à la beauté

CÓDIGO ÉTICO

LABORATORIOS PIERRE FABRE



Pierre Fabre

- 2015 -

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN P3

Nuestra misiónp4

Nuestros Valoresp5

Mensaje de la Direcciónp6

¿Por qué un Código ético?.....p8

¿A quién se aplica el Código ético?p8

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA..... P9

DISPOSITIVO DE ALERTA P28

INTRODUCCIÓN

NUESTRA MISIÓN



|| CUIDAMOS DEL HOMBRE EN SU TOTALIDAD Y DIVERSIDAD. PARA ELLO, IMAGINAMOS Y DESARROLLAMOS SOLUCIONES INNOVADORAS QUE CONTRIBUYEN A SU MAYOR BIENESTAR DESDE LA SALUD A LA BELLEZA. LO LLEVAMOS A CABO CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, NUESTROS SOCIOS DE CONFIANZA EN TODO EL MUNDO; LA NATURALEZA Y LAS PLANTAS SON NUESTRA FUENTE DE INSPIRACIÓN PERPETUA Y SITUAMOS LA ÉTICA FARMACÉUTICA EN EL CENTRO DE NUESTRA ACTIVIDAD. ||

M. PIERRE FABRE

NUESTROS VALORES

La historia de los Laboratorios Pierre Fabre es la historia de un hombre y de sus valores, la historia de una empresa independiente, de una singularidad, de una cultura. La cultura Pierre Fabre se basa en valores sólidos compartidos por todos los miembros de la empresa.

INDEPENDENCIA

El fundador de la empresa siempre ha favorecido su independencia y para preservarla ha transferido todas las acciones de la empresa a una fundación reconocida de utilidad pública que lleva su nombre. La Fundación Pierre Fabre permite garantizar, mediante el holding Pierre Fabre Participations, que tiene el control al 100%, la misión de continuidad dictada por el fundador y desarrolla un programa de acceso a los tratamientos y a los medicamentos de calidad en los países menos favorecidos.

RIGOR FARMACÉUTICO

El Grupo Pierre Fabre es el socio histórico de los profesionales de la salud. La cultura de la prueba, el sentido del detalle y la exigencia de seguridad constituyen las bases de nuestra cultura de calidad.

COHESIÓN

El Grupo Pierre Fabre se sustenta en la complementariedad de sus actividades, medicamento, salud y dermocosmética. Respeta y valora la pluralidad de sus actividades.

ENFOQUE HUMANISTA

El Grupo Pierre Fabre asocia un proyecto social a un proyecto económico. Presta especial atención al estatus social de sus empleados y desarrolla varias formas de compromiso solidario.

INNOVACIÓN

La innovación de Pierre Fabre es un ejercicio de traducción entre la ciencia y el mercado. Nuestra ventaja competitiva está vinculada a la velocidad de transformación de nuestras competencias científicas y técnicas, en productos y servicios que respondan a las expectativas de nuestros clientes.

RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE

El Grupo Pierre Fabre tiene en cuenta el impacto de sus actividades en el medio ambiente y adopta una actitud socialmente responsable. Pone su experiencia en cosmética y farmacéutica vegetal al servicio de un proyecto de empresa ciudadana.

PROXIMIDAD Y ESCUCHA

El Grupo Pierre Fabre presta permanentemente atención a las expectativas de sus clientes. Esta escucha del terreno se traduce en pragmatismo constante en la resolución de problemas y la organización del trabajo.

PASIÓN EMPRENDEDORA

El desarrollo del Grupo Pierre Fabre se basa en la gestión de proyectos ambiciosos. La dirección favorece la creatividad y la innovación y contribuye a desarrollar la puesta en marcha de las iniciativas de los empleados en el ejercicio de sus responsabilidades.

RECONOCIMIENTO A LA PERFORMANCE

El Grupo Pierre Fabre desarrolla un modo de gestión centrado en la evaluación de los resultados individuales y colectivos. Esta cultura del rendimiento se basa en el desarrollo de competencias profesionales y en la afirmación de la autonomía de los empleados.

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN



El Grupo Pierre Fabre se caracteriza por una sólida cultura creada por su fundador M. Pierre Fabre, basada desde sus orígenes en los valores del rigor, la integridad, la responsabilidad, la ciudadanía, el respeto de los hombres y el medio ambiente. La Fundación Pierre Fabre, accionista de referencia que posee todas las acciones de Pierre Fabre Participations holding de control del Grupo y encargada en particular, de velar por el respeto de la misión de continuidad dictada por el fundador de la empresa, debe garantizar que el Grupo actúa en su día a día y en la diversidad de sus actividades e implantaciones en conformidad con dichos valores. La adopción de un Código ético por parte del Grupo encaja perfectamente con este enfoque, materializando normas de conducta sencillas pero, fundamentales e ineludibles. El Código ético es por tanto de vital importancia para la notoriedad del Grupo Pierre Fabre.

Pierre-Yves REVOL
Presidente de la Fundación Pierre Fabre

Estimados compañeros,

En un mundo en cambio constante, todos los días tomamos decisiones que pueden afectar a la reputación de nuestro Grupo y por tanto deben adoptarse de acuerdo con los valores en los que se ha basado nuestro Grupo desde sus orígenes. En consecuencia, nos corresponde a cada uno de nosotros, dondequiera que nos encontremos e independientemente de nuestras funciones, adoptar constantemente un comportamiento íntegro, responsable y respetuoso con nuestros colaboradores y compañeros de trabajo. Se trata de nuestra capacidad para mantener la confianza de nuestros interlocutores, desarrollar de manera duradera nuestras actividades en todos los lugares del mundo en los que estamos presentes y velando siempre por el rendimiento operativo. Afianzar una cultura de ética y de conformidad constituye un objetivo estratégico para nuestro Grupo. Como expresión de nuestra concepción de la ética empresarial, este Código formaliza el conjunto de normas de conducta que nos imponemos y nos proporciona un marco para guiarnos en nuestras elecciones y actitudes actuando con discernimiento. Sabemos que podemos contar con cada uno de ustedes para que nuestro Código ético se cumpla escrupulosamente.

Jean-Jacques BERTRAND
Presidente

Bertrand PARMENTIER
Director General

COMITÉ DE DIRECCIÓN*



*En la foto, de izquierda a derecha:

Michael DANON
Director General Adjunto
responsable de los Asuntos Públicos,
Jurídicos, Farmacéuticos

Luc PÉLIGRY
Director General Adjunto
responsable de Finanzas y Operaciones

Eric DUCOURNAU
Director General
Dermocosmética

Frédéric DUCHESNE
Director General
Médicament & Santé

Marc ALIAS
Director de la Comunicación

Thierry DENJEAN
Director General Adjunto
responsable de Recursos Humanos

Bertrand PARMENTIER
Director General Grupo

¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

El Grupo Pierre Fabre ambiciona acompañar la demanda de tratamientos con un enfoque global, partiendo de la salud hasta la belleza. Esto ha llevado a construir una investigación orientada principalmente hacia la anticipación de nuevas soluciones tanto en el ámbito médico como en el cosmético.

El Grupo Pierre Fabre debe cumplir los principios éticos que se aplican en la gestión empresarial y adoptar un comportamiento socialmente responsable de cara a todas las partes interesadas (*) y todos sus empleados, con la intención de atender lo mejor posible los intereses de todos y en particular de los pacientes y consumidores de sus productos, desarrollando y suministrando productos y servicios que respeten el medio ambiente.

Con el presente Código ético, el Grupo Pierre Fabre ha querido formalizar su compromiso y unir en torno a sus valores al conjunto de los empleados implantados en Francia y en el mundo.

Este Código ético se ha redactado para explicar las normas que debe aplicar cada empleado para que puedan, en el marco de sus funciones y actividades diarias, actuar y adoptar decisiones responsables.

Por consiguiente, además del simple cumplimiento de las leyes, este Código debe poder ayudar a todos a actuar con discernimiento y a adoptar los comportamientos éticos apropiados y esperados, que son reflejo de nuestra visión y de nuestros valores velando siempre por el desarrollo sostenible.

() Proveedores, prestatarios de servicios, competencia, profesionales de la salud, pacientes y consumidores, funcionarios y representantes del Estado.*

¿A QUIÉN SE APLICA EL CÓDIGO ÉTICO?

El presente Código ético se aplica a todos los empleados y dirigentes, en todos los países en los que esté presente el Grupo Pierre Fabre, de conformidad con las normas internacionales y las legislaciones y normativas locales.

La implicación de todos en el respeto de nuestros valores y de nuestros principios éticos nos permitirá realizar mejor nuestro cometido, garantizar nuestra imagen y nuestra reputación y permitir al Grupo Pierre Fabre continuar con su desarrollo de manera segura.

El Grupo Pierre Fabre espera asimismo de sus socios que adopten un comportamiento ético conforme con el espíritu de este Código, en particular en el ámbito de los derechos del hombre y de las condiciones laborales, mediante la aplicación de los textos internacionales en vigor.

FUNCIÓN DE LOS EMPLEADOS

Cada empleado debe conocer el presente Código, comprometerse a cumplirlo en el marco de sus actividades y ajustarse a las leyes y normativas vigentes relativas a su función. La ética es responsabilidad de todos y el presente Código debe poder ayudar a cada empleado a actuar con integridad, guiarlo y reforzarlo en sus decisiones diarias. Cualquiera debe poder anticipar los riesgos vinculados a su función y a sus responsabilidades. Este Código debe permitir a cualquiera plantearse la actitud que debe adoptar en situaciones delicadas que se pueden presentar tanto en las relaciones internas como externas.

Frente a una cuestión ética cualquier empleado debe plantearse siempre:

- ¿se aplican las leyes y normativas vigentes?
- ¿se han aplicado los procedimientos internos?
- ¿se cumple el Código ético?
- ¿debo consultarlo con mis superiores?

El Grupo Pierre Fabre pone a disposición de todos sus empleados un Dispositivo de Alerta descrito más adelante, que permite tratar cualquier notificación acerca de sospechas de infracción de las disposiciones del presente Código u obtener ayuda y asesoramiento con respecto a su contenido y modalidades de aplicación.

Este dispositivo no reemplaza en absoluto a los canales existentes de expresión de los empleados tales como la jerarquía, Recursos Humanos y en algunos países los representantes del personal. El Dispositivo de alerta constituye un recurso cuando la situación lo requiere.

FUNCIÓN DE LOS DIRECTORES

En relación a sus propias responsabilidades y a la función jerárquica que ejerce, cualquier director debe ser ejemplar, asegurándose de que todas sus decisiones están en conformidad con el presente Código. Cualquier director debe, además, desarrollar la cultura de la ética, dentro de sus equipos. Por tanto, debe asegurarse de que todos los empleados que supervise hayan sido formados en los procedimientos aplicables, la normativa y el presente Código. Debe promover el cumplimiento de las normas dictadas por el Código y fomentar una comunicación abierta sobre las preocupaciones de cada empleado para la aplicación de dicho Código. Cualquier cuestión ética, incluso si es compleja, debe poder abordarse.

Cualquier director debe además asegurarse de que los objetivos que establezca para sus empleados se puedan alcanzar cumpliendo el presente Código.

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

Le atribuimos la máxima importancia al cumplimiento de las leyes y normativas que regulan nuestras actividades en todo el mundo.

Cada empleado debe velar en todo momento por que sus iniciativas y acciones se realicen cumpliendo con:

- dichas leyes y normativas, pero asimismo
- con los códigos de conducta y de buenas prácticas de las federaciones y asociaciones profesionales de las que es miembro el Grupo Pierre Fabre.

Las estipulaciones del presente Código no pueden por tanto introducir excepciones al conjunto de dichas disposiciones. Por consiguiente, si la aplicación de los principios planteados por el presente Código diera como resultado una conducta o una acción no conforme con dichas disposiciones, serán estas últimas las que deberán prevalecer

Se precisa además que las disposiciones de códigos o cartas del Grupo específicas a algunas actividades, no podrán contravenir las estipulaciones del presente Código.

I. RESPONDER A TODAS LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE NUESTROS PRODUCTOS, DESDE LA SALUD A LA BELLEZA

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla todas las leyes y normativas que regulan el diseño, el desarrollo, la fabricación y la distribución de nuestros productos, en particular: las Buenas prácticas clínicas, las Buenas prácticas de laboratorio y las Buenas prácticas de fabricación y de distribución.
- Se asegure del seguimiento y la vigilancia de la tolerancia de nuestros productos, durante los ensayos clínicos y a lo largo de su comercialización, cumpliendo las obligaciones legales en términos de Farmacovigilancia, Materiovigilancia, Cosmetovigilancia, Nutrivigilancia y seguridad general de los productos.
- Comunique a los servicios competentes del Grupo, según los procedimientos internos aplicables, cualquier información relativa a la seguridad de nuestros productos.
- Reaccione rápidamente y tenga en consideración todas las observaciones relativas a la calidad o cualquier reclamación relativa a los productos, con un objetivo de mejora continua y de satisfacción total de nuestros clientes y pacientes consumidores.



Cuidamos del Hombre en su totalidad y diversidad. Para ello, imaginamos y desarrollamos soluciones innovadoras que contribuyen a su mayor bienestar desde la salud a la belleza, situando la ética farmacéutica en el centro de nuestra actividad.

1.1 DESARROLLO DE NUESTROS PRODUCTOS / PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS / SEGURIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO

La seguridad y la calidad de nuestros productos constituyen para nosotros una prioridad.

En todas las etapas de su ciclo de vida, nos comprometemos a respetar todas las leyes, reglamentaciones y normas aplicables que enmarcan la investigación, el desarrollo, la fabricación y la comercialización de los productos que comercializamos.

- Por tanto, para todos nuestros productos, nuestras actividades de investigación y desarrollo aplican métodos científicos innovadores y en ocasiones procedentes del trabajo de nuestros propios investigadores. Todos nuestros proyectos de investigación se validan adecuadamente antes de su inicio, concretamente tras un examen ético y científico. La información procedente de la investigación clínica se registra y conserva en conformidad con la normativa aplicable.
- Desde la fabricación a la distribución de nuestros medicamentos y dispositivos médicos, cumplimos con los principales sistemas de referencia europeos e internacionales de calidad de los productos y de garantía de los procesos.
- Comercializamos productos dermocosméticos y complementos alimenticios cuya inocuidad y eficacia están garantizadas por pruebas rigurosas, en conformidad con las normas de calidad y control aplicables en los diferentes países de comercialización.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Mi cónyuge se queja de tener náuseas y problemas digestivos desde que utiliza un nuevo medicamento Pierre Fabre. ¿Debo notificarlo?

Independientemente de la manera en que tenga conocimiento de ello y a pesar de que no se deba obligatoriamente a nuestro producto, debe notificar siempre e inmediatamente a nuestro servicio de farmacovigilancia cuando tenga conocimiento de efectos secundarios. La salud y seguridad de los pacientes es nuestra prioridad por lo que debemos reaccionar siempre rápidamente.

Soy operario en una línea de producción y detecto productos defectuosos no conformes con las normas de calidad del Grupo Pierre Fabre. ¿Qué debo hacer?

Debe alertar inmediatamente a su superior jerárquico que intervendrá con nuestro control de calidad para resolver el problema detectado, adoptando las medidas adecuadas.

1.2 DEBER DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN RESPONSABLE

El Grupo Pierre Fabre se compromete a informar a todas las partes interesadas de manera clara y transparente y a cumplir las normas deontológicas más exigentes en la comunicación de información sobre los medicamentos así como sobre todos sus demás productos.

- Velamos por la transparencia de la información acerca de la seguridad y calidad de los productos.
- Nos aseguramos de que toda la información útil para el paciente y el consumidor, figure en el etiquetado y envase de nuestros productos y prestamos igualmente la máxima atención a la claridad y legibilidad de los prospectos de nuestros medicamentos y productos, con objeto de que sean comprensibles para todos en cada país.

Para cada una de nuestras marcas, velamos por cumplir los principios de la comunicación responsable y por llevar a cabo una promoción de nuestros productos de manera ética y, si procede, conforme con el uso para el que el producto está autorizado.

- Independientemente del medio de comunicación empleado, deseamos que la información comunicada sea exacta, objetiva, leal, transparente, justificada y suficientemente completa para permitir una correcta apreciación de la finalidad, de la calidad del producto y de su correcto uso.
- Respetamos la independencia de las organizaciones de pacientes y establecemos con ellos relaciones íntegras y transparentes.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

He descubierto que uno de los datos contenidos sobre nuestro producto no se ha actualizado tras las últimas modificaciones realizadas [prospecto, envase, etc.]. ¿Debo notificarlo?

Sí, notifíquelo a su superior jerárquico que lo comunicará al servicio competente. Es importante que la información sobre nuestros productos sea siempre justa, precisa y actualizada, señal de un rigor ejemplar y de una calidad irreprochable.

En el marco de una nueva campaña de comunicación para un producto de protección solar en Francia, un compañero propone prescindir de cualquier mensaje de información acerca del buen uso del sol. ¿Qué debo hacer?

La campaña de comunicación debe revisarse para incluir obligatoriamente mensajes de prevención destinados a los consumidores. En efecto, nuestras comunicaciones deben estar conformes con las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea y las autoridades de autorregulación publicitaria en materia de promoción y de comercialización de productos de protección solar.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Difunda al público solo información autorizada según las normativas y recomendaciones aplicables.
- Emplee únicamente soportes de comunicación sobre nuestros productos que estén aprobados según los procedimientos internos y autorizados por las autoridades competentes cuando así lo exija la normativa.



II. DESARROLLAR UNA RELACIÓN DE CONFIANZA CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Actúe con honestidad e integridad en conformidad con las normativas aplicables y la total independencia de los profesionales de la salud en el ejercicio de su profesión.
- No proponga ni ofrezca nunca nada de valor a un profesional de la salud o una asociación de profesionales de la salud para influir en el asesoramiento o la prescripción de nuestros productos.
- Respete siempre, en el marco de colaboraciones o de acontecimientos científicos, el carácter razonable de la hospitalidad en conformidad con las normativas locales que sean aplicables.



Nuestra empresa se ha impuesto la ambición de acompañar la demanda de tratamientos con un enfoque global partiendo desde la salud hasta la belleza. Esto ha llevado a construir una investigación orientada hacia la anticipación de nuevas soluciones tanto en el ámbito médico como en el cosmético. Para lograr este cometido, forjamos en todo el mundo alianzas de confianza y de proximidad con los profesionales de la salud mejor posicionados para prescribir o recomendar nuestros productos, en particular farmacéuticos y médicos. Ellos conocen mejor que nadie las necesidades de sus pacientes.

2.1 TRANSPARENCIA Y ÉTICA DE LAS RELACIONES

Cuando colaboramos con los profesionales de la salud, acordamos la máxima importancia a actuar de manera ética, con honestidad e integridad, cumpliendo las leyes necesarias y respetando su independencia en el ejercicio de su profesión.

Ya sea cuando iniciamos colaboraciones relativas a prestaciones de asesoramiento o cuando colaboramos con los profesionales de la salud durante reuniones de expertos, congresos o simposios; nuestras relaciones siempre tienen como objetivo la mejora de los tratamientos, el bienestar de los pacientes o la utilización eficaz de nuestros productos.

Recurrimos al servicio de un profesional de la salud únicamente cuando la necesidad es legítima y el asesoramiento justificado y velamos por que la remuneración sea razonable y conforme con el precio del mercado.

El Grupo Pierre Fabre se compromete a cumplir las normativas nacionales e internacionales con respecto a la publicación de sus relaciones de interés con los profesionales de la salud.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Recientemente me he enterado de que nuestra competencia había ofrecido a un profesional de la salud y a su esposa billetes de avión, después de que el profesional de la salud aceptara prescribir uno de sus productos. ¿Puedo hacer lo mismo?

No, no podemos ofrecer nada a un profesional de la salud que corra el riesgo de alterar su objetividad y de generar un conflicto de intereses. Creemos únicamente en la calidad

de nuestros productos para convencer a los profesionales de la salud de que los prescriban. Este tipo de prácticas no serían dignas de la confianza que depositan en nosotros nuestros clientes y pacientes.

2.2 BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES (COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN, MUESTRAS)

El Grupo Pierre Fabre lleva a cabo una promoción y comunicación éticas entre los profesionales de la salud, en conformidad con las normativas aplicables. Velamos por promocionar nuestros productos de acuerdo con su utilización validada.

Prestamos la máxima atención en suministrar siempre información actualizada, exacta, objetiva, apoyada en pruebas sólidas, fiables y suficientemente completas para garantizar el uso apropiado de nuestros productos.

Por tanto, para nuestros medicamentos disponemos de una estructura de visita médica adaptada a la evolución del mercado farmacéutico y de sus productos, pero que satisface igualmente las exigencias de calidad de las autoridades reguladoras.

- Nuestras redes francesas cuentan de este modo con la certificación del organismo AFAQ-AFNOR, según el Marco de referencia del Código de la Visita Médica establecido por la Alta Autoridad de Salud Francesa.
- Todas nuestras redes en Francia y nuestras filiales internacionales aplican las normativas nacionales necesarias así como nuestro Código de Buenas Prácticas Promocionales.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Soy visitador médico de Pierre Fabre Médicament en Francia. Un médico acude a mí para subvencionar la compra de tabletas táctiles destinadas a los profesionales de su consulta médica, con objeto de poder explicar mejor las patologías a los pacientes, presentarles información útil para su tratamiento o hacerles cumplimentar formularios de seguimiento de sus síntomas. Dado el interés que puede representar este nuevo equipamiento tanto para el médico como para el paciente ¿puedo responder favorablemente a su solicitud?

A pesar de que este equipamiento puede facilitar el ejercicio médico y ser beneficioso para los pacientes, la financiación de este tipo de bien corresponde a la concesión de una ventaja que en Francia en concreto no está autorizada para una empresa comercializadora de medicamentos reembolsables. Por tanto, debe rechazar esta solicitud.

Soy visitador médico y el documento que debo presentar a los profesionales de la salud relativo a su nuevo producto me parece demasiado largo y complejo. ¿Puedo

modificarlo para adaptarlo al mensaje que quiero transmitir en las visitas?

Los documentos promocionales puestos a su disposición para comunicar sobre nuestros productos entre los profesionales de la salud, han sido diseñados en conformidad con las normativas vigentes y los procedimientos internos aplicables. Los mensajes desarrollados han sido validados y seleccionados de acuerdo con las características del producto y están respaldados por pruebas sólidas. No debe en ningún caso modificar dichos documentos, omitir ninguno de los datos que figuran en ellos dado que todos tienen su importancia, ni utilizar sus propias presentaciones para informar a los profesionales de la salud. Si opina que un documento no está adaptado o ha dejado de estarlo para comunicar, trate este asunto con su superior y sugiera las modificaciones que aportar en función de su experiencia. Podrá proponerlas a las personas responsables de la realización de la documentación promocional y de su validación previa en conformidad con los procedimientos aplicables y las disposiciones reglamentarias.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Vele por difundir solo material promocional claro y sin ambigüedad, equilibrado y argumentado, establecido de acuerdo con las normativas locales y validado según los procedimientos internos en vigor.
- Cumpla las buenas prácticas promocionales en vigor, en particular con respecto a los objetos promocionales entregados a los profesionales de salud.
- Cumpla las normativas vigentes relativas a la entrega de muestras médicas o de otros productos.



III. ACTUAR DE MANERA ÉTICA CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y TODAS LAS PARTES INTERESADAS

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Colabore totalmente con las autoridades públicas proporcionándoles información precisa, exacta y completa.
- Informe a sus superiores sobre cualquier irregularidad relativa a un documento del Grupo.
- Conserve los documentos del grupo en conformidad con el procedimiento aplicable.
- No desembolse nunca pagos de facilitación a un agente público, ni le reserve ningún tipo de ventaja, directa o indirectamente, que pudiera, de alguna manera, influir en la forma en que ejerce su actividad.

Actuamos de manera ética, leal y profesional en nuestras relaciones con todos los agentes presentes en el mercado, ya sean las autoridades públicas, nuestros colaboradores o la competencia.

3.1 RELACIONES CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

En la mayoría de los países en los que estamos implantados, las autoridades públicas desempeñan una función de primer orden y son agentes imprescindibles en el desarrollo de nuestra actividad. Nuestra manera de colaborar y mantener relaciones transparentes con las autoridades es reflejo de nuestra integridad y garantiza nuestra credibilidad de cara al público.

El Grupo Pierre Fabre se ajusta a las resoluciones y normativas dictadas por las distintas autoridades intervinientes a nivel local, nacional, europeo o internacional.

- En el marco de inspecciones o investigaciones, siempre debemos proporcionar a dichas autoridades información completa, precisa y justa.
- Cumplimos todas las obligaciones de notificación relativas a la seguridad de los productos a las autoridades competentes.
- Rechazamos cualquier asimilación o asociación a un partido político independientemente de su orientación y no apoyamos ni financiamos a ninguna entidad pública.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Va a tener lugar una investigación administrativa en los locales de mi departamento. ¿Debo abstenerme de comunicar algunos documentos que parecen no cumplir completamente las obligaciones legales?

No, debe siempre cooperar con las autoridades proporcionando todos los documentos solicitados. No debe evitarse ni destruirse voluntariamente ningún expediente. Debemos actuar siempre con la mayor transparencia con las autoridades públicas.

Deseo participar activamente en la campaña electoral de un candidato cuyas ideas comparto. ¿Puedo hacerlo?

Sí, en la medida que actúe exclusivamente en nombre propio, sin asociar directa o indirectamente al Grupo Pierre Fabre.



3.2 RESPETO DE LOS SOCIOS

El Grupo Pierre Fabre se esfuerza por respetar a todos sus socios, además de los profesionales de la salud. Velamos por actuar siempre de manera ética y profesional en nuestras relaciones comerciales instaurando un diálogo coherente y constructivo.

Trabajamos por desarrollar relaciones comerciales que sean beneficiosas para todos y que puedan aportar beneficios duraderos a nuestros socios. Nos esforzamos siempre por ser justos y honestos en nuestras transacciones comerciales.

- Llevamos a cabo una política de compras responsable, integrando las exigencias relativas al respeto del medio ambiente, al progreso social y al desarrollo económico mutuo con nuestros proveedores. Seleccionamos de manera objetiva a nuestros proveedores tratándolos equitativamente y cumpliendo los procedimientos de licitación para cualquier compra de importancia significativa.
- Protegemos la información confidencial de nuestros socios como si se tratara de la nuestra.
- Cumplimos todos nuestros compromisos de cara a nuestros socios y esperamos de ellos el mismo rigor, la misma lealtad y el mismo compromiso ético.
- Dado que no podemos trabajar con socios cuyos principios o métodos fueran incompatibles con los nuestros, los animamos a cumplir nuestros principios y valores con la misma atención que nosotros, para contribuir juntos en la difusión de las buenas prácticas comerciales y en el desarrollo de la ética en las relaciones comerciales.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Un socio potencial extranjero que ha respondido a una licitación, rechaza cumplir la legislación aplicable en materia de derecho laboral con el pretexto de suministrar productos/servicios menos caros que la competencia. ¿Qué debo hacer?

Ya sea en Francia o en el extranjero, la búsqueda de una relación calidad/precio óptima para el Grupo Pierre Fabre no debe realizarse en detrimento del cumplimiento de las diferentes legislaciones aplicables en materia de derecho laboral. Trate este asunto abiertamente con él, explicando con claridad la política de nuestro Grupo al respecto. En caso de que no modifique su modo de funcionamiento, está claro que no se podrá establecer ninguna relación comercial con dicho socio.

En el marco de una licitación, es probable que los licitadores me comuniquen información confidencial de su propiedad y de gran valor patrimonial y/o estratégico, ¿qué debo hacer?

El Grupo Pierre Fabre se esfuerza por respetar a sus socios y por establecer con ellos relaciones justas y honestas. Deberá ofrecerle la celebración de un acuerdo de confidencialidad previo a cualquier comunicación de información confidencial. La Dirección Jurídica del Grupo o de la División a la que pertenezca está a su disposición para redactar y validar un acuerdo de este tipo.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla el código de la Función de Compras de Pierre Fabre que define las normas deontológicas y sirve de orientación para la conducta de nuestros compradores, regulando las relaciones con nuestros proveedores.
- Trate objetiva y equitativamente a los proveedores en el marco de los procedimientos de licitación, excluyendo cualquier favoritismo o discriminación de cualquier forma y privilegiando siempre la mejor relación calidad/precio.
- Cumpla los compromisos contractuales pactados con nuestros socios.
- No dude nunca en recordar y difundir nuestros principios y valores entre nuestros socios.
- Notifique a sus superiores cualquier práctica de cualquier socio contraria a nuestros principios y valores.



El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla las leyes y normativas en materia de competencia.
- Se abstenga de denigrar a la competencia.
- Evite cualquier conversación de carácter confidencial acerca de asuntos ilícitos con un competidor en particular durante eventos profesionales, fuera de las situaciones definidas específicamente y enmarcadas por procedimientos adaptados.
- No dude en contactar con el departamento jurídico en caso de duda sobre las prácticas experimentadas o sospechosas o para cualquier cuestión sobre el derecho de la competencia.
- Notifique cualquier acto de competencia desleal que pueda afectar al Grupo Pierre del que tenga conocimiento.



3.3 RESPETO DE LA LIBRE COMPETENCIA

Numerosos países y regiones han establecido dispositivos legislativos o normativos que persiguen garantizar el libre intercambio en el mercado y prevenir e incluso sancionar un número determinado de prácticas que podrían impedir, obstaculizar o falsear la competencia. Dichas prácticas pueden adoptar distintas formas. Puede tratarse de un abuso de posición dominante, de acuerdos verticales con los proveedores o clientes o incluso de acuerdos horizontales con la competencia (acuerdos sobre precios o distribución de mercados por ejemplo).

- Independientemente del país en el que estemos implantados, velamos por no infringir nunca estas leyes y por respetar a nuestros competidores como quisiéramos que ellos nos respetasen. Convencidos de que podemos desmarcarnos en el mercado gracias a la calidad de nuestros productos, actuamos con la competencia de manera justa, íntegra y honesta.
- No perseguimos nunca obtener información sobre nuestra competencia de manera ilegítima.
- Evitamos cualquier contacto informal que pueda dar lugar a la comisión de infracciones y que pueda perjudicar a nuestra reputación.
- Recordamos que una violación del derecho de la competencia puede conllevar sanciones severas tanto para el Grupo como para el empleado autor del acto prohibido.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Durante una conferencia, uno de nuestros competidores me ha propuesto ponernos de acuerdo sobre el reparto de algunos mercados. ¿Qué debo hacer?

Ya sea durante reuniones profesionales o fuera de su trabajo, no debe hablar nunca sobre asuntos o información que puedan interpretarse como una infracción de las leyes sobre la libre competencia o que puedan conducir a dicha infracción. Si se encuentra en una situación de este tipo, retírese de la conservación, y si la reunión en la que participa es objeto de un acta, solicite que se incluya su retirada en dicha acta. No dude en consultar con el departamento jurídico para informarse sobre las leyes y normativas aplicables al respecto.

Se ha unido a mi equipo un empleado nuevo tras haber sido empleado de un competidor directo. ¿Puedo solicitarle que me proporcione información estratégica sobre su antiguo empleador?

No, el Grupo Pierre Fabre prohíbe obtener de manera ilegítima información estratégica sobre sus competidores directos, actos a menudo penados por la legislación y que pueden perjudicar a su reputación.

3.4 CORRUPCIÓN Y VENTAJAS INDEBIDAS

Ya sea directa o indirecta (a través de un tercero), activa o pasiva, el Grupo Pierre Fabre condena firmemente cualquier forma de corrupción tanto en el marco de las relaciones con las autoridades públicas como en el marco de las relaciones privadas con nuestros diferentes socios (proveedores, profesionales de salud, grupos de pacientes). Por tanto se prohíbe dar o recibir cualquier ventaja indebida, pago ilícito o desembolso de dinero.

- La concesión o aceptación de regalos están prohibidos. Sin embargo y siempre que se cumpla un determinado número de condiciones, los regalos simbólicos pueden tolerarse. Así pues, además de su carácter modesto, el gesto debe estar conforme con la normativa local así como con las normas impuestas por los principales países en los que desarrollamos nuestras actividades, debe realizarse de manera transparente y no tener como efecto influir en una decisión en favor del que ha realizado el gesto. Cualquier persona que trabaje en nombre o por cuenta del Grupo Pierre Fabre debe cumplir escrupulosamente dichas normas.
- Es primordial tener siempre en mente que los comportamientos que persigan influir de manera ilícita o ilegítima al representante de cualquier autoridad o de un socio, corren el riesgo de deteriorar nuestra imagen permanentemente. Independientemente del país en el que intervengan, gestos de este tipo pueden generar además graves sanciones.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

En el marco de la firma de un contrato, uno de los colaboradores ha querido ofrecerme un obsequio de un valor significativo. Sin querer poner en riesgo las buenas relaciones que hemos podido establecer, me pregunto cuál es el comportamiento que hay que adoptar en una situación de este tipo.

En principio, es conveniente rechazar educadamente este tipo de regalo explicando la política del Grupo en este ámbito. Sin embargo, en función del país y las costumbres, en ocasiones puede ser delicado rechazar un obsequio de este tipo. En tal caso, informe a sus superiores que

decidirán el comportamiento a adoptar. Por ejemplo, se podrá decidir compartir el obsequio con todos los empleados o donarlo a una institución benéfica.

Un proveedor importante del Grupo celebra una recepción para la inauguración de su nueva fábrica. Están invitados a dicha recepción hombres de negocios, políticos y funcionarios. ¿Puedo aceptar la invitación que he recibido como representante del Grupo?

Sí, siempre que informe a sus superiores de dicha invitación y que haya obtenido su acuerdo previo.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla el conjunto de leyes y normativas aplicables en materia de corrupción.
- Co dé ni acepte nunca regalos con el objetivo de obtener o consentir un tratamiento preferencial o conservar determinados contratos.
- Piense siempre en plantearse el carácter aceptable o no de algunos obsequios, incluso modestos, y en consultar siempre con sus superiores en caso de duda.
- No desembolse o acepte nunca sobornos.
- Incluya debidamente en los registros contables cualquier transacción efectuada con un tercero.



El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla todas las leyes y normativas aplicables en materia de contabilidad y de publicación de cuentas.
- Vele por que cualquier transacción de la que tenga conocimiento se incluya debidamente en los libros y registros contables.

3.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Pierre Fabre se compromete a que la información financiera que comunique, en cualquier forma que sea (informes anuales, financieros, comunicados de prensa, presentaciones públicas), relacionada con sus actividades sea exacta, fiel y pertinente.

- Mantenemos todos nuestros documentos contables en conformidad con la legislación aplicable, todos los pagos y movimientos de productos que realizamos se transcriben de forma apropiada y transparente en nuestra contabilidad y cumplimos con nuestras obligaciones fiscales con el máximo rigor.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Al tener que consolidar los estados de ventas con objeto de presentarlos a los auditores para el cierre anual del ejercicio contable, detecto un error de cifras. ¿Qué debo hacer?

Cualquier inexactitud financiera en la medida que afecta a la regularidad y fidelidad de nuestras cuentas debe ser comunicada a su superior jerárquico o a su Director financiero para que en el caso de que se confirme se corrija sin demora.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla todas las normas y procedimientos en materia de medio ambiente.
- Se sienta responsable contribuyendo activamente a mejorar y reducir el impacto ambiental de su actividad diaria
- Notifique cualquier disfunción que pueda representar un riesgo para el medio ambiente, informando a sus superiores o cualquier otra persona habilitada para tratar el problema.
- Coopere con proveedores y socios para fomentar la importancia del cumplimiento de las normas en materia de protección del medio ambiente.



IV. SER UNA EMPRESA CIUDADANA COMPROMETIDA CON LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En cada etapa de nuestro proceso industrial, buscamos los medios para limitar el impacto medioambiental de nuestras actividades, uniendo el rendimiento económico y la preservación del medio ambiente. Ideamos y desarrollamos soluciones innovadoras tomando la naturaleza y las plantas como fuente de inspiración perpetua.

4.1 LIMITAR NUESTROS IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

La protección del medio ambiente es una preocupación principal del Grupo Pierre Fabre, independientemente de sus actividades y lugares de implantación. El Grupo Pierre Fabre vela por garantizar siempre, que cumple todas las normas y legislaciones medioambientales que le sean aplicables.

Perseguimos reducir nuestra huella ecológica en todo el ciclo de vida de nuestros productos y en nuestros comportamientos diarios, independientemente de nuestras actividades.

Para ello:

- favorecemos los ahorros de agua y energía;
- procuramos el empleo de energías y materiales renovables;
- reducimos al máximo las cantidades de residuos;
- favorecemos el reciclaje del agua y de los residuos;
- limitamos cualquier forma de emisión contaminante ya sea en el agua, aire o suelo;
- adoptamos los principios de la química verde para la fabricación de nuestros activos y trabajamos por la reducción de la huella ecológica de nuestros procesos de fabricación;
- favorecemos los comportamientos ecológicos mediante códigos de buenas prácticas y la concienciación de nuestros empleados;
- favorecemos la agricultura racional y la agricultura ecológica;
- garantizamos la sostenibilidad de los recursos naturales empleados;
- favorecemos los circuitos cortos para la producción de nuestros productos recurriendo todo lo posible a proveedores locales;
- comunicamos sobre el conjunto de nuestros compromisos y de nuestras realizaciones en el ámbito del medio ambiente.
- Tratamos de identificar, mitigar y controlar los riesgos medioambientales lo más rápido posible, con objeto de adoptar las medidas apropiadas tan pronto como sea posible.
- El Ecodiseño se ha convertido en un eje prioritario para el desarrollo de nuestras fórmulas y de nuestros envases. Trabajamos en el aligeramiento y reciclaje de nuestros envases y en el desarrollo de fórmulas ecodiseñadas. Esta consideración del medio ambiente en el desarrollo de nuestros productos, se realiza sin compromiso para la seguridad y la eficacia de estos, tal como exige nuestra cultura farmacéutica.
- Documentamos nuestras realizaciones procediendo a la certificación y evaluación periódica llevadas a cabo por organismos independientes (Certificaciones ISO, evaluación Afaq 26000).

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

A veces realizo desplazamientos profesionales para asistir a reuniones que no requieren que esté presente físicamente. ¿Cuáles son las alternativas para estas reuniones?

Cuando debe encontrarse con más de una persona en el marco de una reunión y no se puede realizar una entrevista telefónica o una correspondencia electrónica, puede contemplar la posibilidad de recurrir a la videoconferencia. Además de permitirle ganar un tiempo valioso, esta solución le evitará desplazamientos innecesarios y contribuirá a reducir su impacto ambiental resultante directamente de nuestras actividades.

Todos los días, como empleado de Pierre Fabre en Francia, realizo una ida y vuelta de bastante distancia para ir a mi lugar de trabajo. Soy consciente de que todo esto tiene un impacto en el medio ambiente. ¿Me gustaría saber si existen alternativas?

Muchos empleados realizan a diario los mismos desplazamientos. Con objeto de reducir el coste que representan dichos trayectos para cada uno de ellos y contribuir a limitar nuestros impactos medioambientales, hemos establecido en Francia un servicio de uso de vehículos compartidos interno, fácil e intuitivo para encontrar rápidamente compañeros de vehículo compartido de Pierre Fabre. Le invitamos a visitar la página web <https://www.covoituragepierrefabre.com>.



El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Vele siempre por cumplir todas las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de protección de los recursos naturales.
- notifique a sus superiores cualquier actuación dentro del Grupo que pueda perjudicar a la preservación de los recursos naturales.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Habiendo sido informado de las acciones del Grupo Pierre Fabre en materia de preservación de los recursos naturales, a pesar de todo he oído rumores que indican que algunas plantas empleadas por el Grupo se cultivaban con productos OMG. ¿Es posible? ¿Debo notificarlo?

El Grupo Pierre Fabre prohíbe la utilización de plantas modificadas genéticamente en el marco de sus cultivos. Además, el abastecimiento de 99% de las plantas utilizadas por el grupo no tiene efecto en la sostenibilidad de los recursos y el 90% de las plantas utilizadas por el grupo se cultivan sin tratamiento fitosanitario químico o de acuerdo con el marco de referencia de la agricultura ecológica. Velamos con el máximo rigor por la preservación del medio ambiente y del patrimonio vegetal, pero si recibe a pesar de todo información que indique lo contrario, advierta a su superior jerárquico que se encargará de advertir a las personas a cargo de los controles.

Durante mis vacaciones en el Caribe, he localizado una planta que parece tener propiedades interesantes y cuyas virtudes están reconocidas por

la población local. ¿Puedo llevarme muestras y semillas para estudiarla en mi laboratorio?

Los convenios internacionales como el Convenio CITES rigen la importación y exportación de plantas. En consecuencia, algunas de ellas están registradas en el convenio y protegidas. Además e incluso en los países que no disponen de una normativa específica, las disposiciones internacionales pueden imponer normas estrictas en cuanto al acceso a dichos recursos, sobre la trazabilidad de sus usos y sobre la participación en los beneficios que se obtengan con las comunidades locales. Se trata en particular de lo que se desprende del Protocolo de Nagoya, que ha entrado en vigor recientemente en Europa y que se aplica en aproximadamente cincuenta países firmantes. Por tanto, es fundamental tener en cuenta dichas disposiciones y cumplirlas cuando se extraiga un recurso biológico en cualquier país (incluso en los territorios franceses y en particular en los departamentos y territorios de ultramar) para utilizarlo, incluso con fines de investigación, en la empresa.

V. RECONOCER LA IMPORTANCIA DE NUESTROS EMPLEADOS, AGENTES CLAVE EN EL ÉXITO DE NUESTRO DESARROLLO Y DE NUESTROS COMPROMISOS

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Adopte un comportamiento respetuoso, exento de cualquier forma de discriminación o acoso con respecto a empleados o terceros.
- Tenga una mentalidad abierta, educada y considerada.
- Trate a las personas que le rodeen como quisiera que le traten.
- Cuide, en función de su formación y de sus posibilidades, su seguridad y su salud así como la de los demás empleados e informe a recursos humanos de cualquier situación degradada, ya sea víctima o simplemente testigo, basándose en elementos tangibles y objetivamente comprobables.
- Reconozca el trabajo de todos sus compañeros en su justo valor únicamente en función del mérito y de los resultados obtenidos.



Contamos con 10.000 empleados, distribuidos en más de 45 países, que transmiten nuestros valores sobre el terreno y que desarrollan nuestra actividad a diario. Contratar, desarrollar, formar, ofrecer un marco laboral propicio al bienestar, fidelizar: Recursos Humanos acompaña el crecimiento de la empresa y a sus empleados en sus retos actuales y futuros.

5.1 RESPETO DE LAS PERSONAS

El Grupo Pierre Fabre, persiguiendo el bienestar de sus empleados, cumple todas las normas sociales aplicables en derecho laboral así como los principales textos internacionales tales como los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Estamos convencidos de que un ambiente laboral agradable y respetuoso con los individuos beneficia a todos y genera una mayor eficacia y productividad para el Grupo Pierre Fabre.

Hacemos todo lo necesario para que cada empleado pueda prosperar en su trabajo sin que sea objeto de discriminación, ya sea por sexo, raza, religión, orígenes, edad, orientaciones políticas, orientaciones sexuales, apariencia física, estado de salud o incluso discapacidad.

Todos tenemos derecho al respeto y a la dignidad y reprobamos cualquier forma de acoso sea de orden moral o sexual. Por tanto, recordamos que cualquier comportamiento que tenga por objeto o como efecto perjudicar la dignidad de la persona o crear un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo es inaceptable.

- Prohibimos cualquier forma de acoso así como cualquier forma de discriminación distinta a aquella que podría perseguir restablecer un equilibrio en favor de una minoría en conformidad con la ley, y destacamos la importancia del respeto mutuo, de la lealtad, de la solidaridad y de la confianza entre los empleados.
- Cuando un empleado tenga conocimiento o sea víctima de uno de estos tipos de actuaciones, no debe dudar en hablar de ello y contactar con sus superiores o la dirección de recursos humanos de la que dependa.

Además de la prohibición de dichas actuaciones, le damos la máxima importancia a la diversidad de cualidades y competencias de cada uno y deseamos, más que nada, desarrollar las capacidades de nuestros empleados. La empleabilidad de nuestros empleados es uno de los ejes principales de nuestra política de recursos humanos. El Grupo Pierre Fabre desea valorar la dimensión humana de cada una de sus actividades. La apertura de mente, el rigor y la orientación a resultados son algunas de las aptitudes que deseamos encontrar en cada uno de nuestros empleados.

- Garantizamos la igualdad de oportunidades y acordamos un tratamiento equitativo y respetuoso de cada uno de nuestros empleados en su perspectiva de evolución personal así como, de cualquier persona que desee unirse a nosotros.
- Nos comprometemos a acompañar el desarrollo de todos nuestros empleados gracias a una política de formación ambiciosa.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Uno de los compañeros de mi departamento es objeto constante de comentarios malintencionados por parte de un superior a pesar de que realiza un trabajo de calidad. ¿Qué debo hacer?

Un superior jerárquico debe siempre dirigir, orientar y motivar a su equipo. Sin embargo, no debe abusar de su autoridad y ser malintencionado con comentarios hirientes. Deseamos que todos los empleados puedan trabajar en un ambiente agradable y respetuoso. Si estima que su superior supera sus prerrogativas y perjudica el ambiente de trabajo, intente hablar de ello abiertamente con él. En su defecto, informe al departamento de recursos humanos.

En el marco de la selección de un candidato para una sustitución por maternidad, se me ha pedido implícitamente no contratar a una persona con discapacidad que pueda ser menos eficiente que una persona sin discapacidad. ¿Debo tener en cuenta esta petición?

No, el Grupo Pierre Fabre condena cualquier forma de discriminación ya sea en la selección de candidatos o en el propio ejercicio del trabajo. La selección de un candidato debe realizarse únicamente basándose en criterios objetivos en función de sus competencias y de su mérito. Se prohíbe por tanto formalmente tener en cuenta tales consideraciones.



5.2 RESPETO DE LA VIDA PRIVADA

La protección de la vida privada, preocupación creciente a nivel mundial, contempla en particular los datos personales de los individuos. La noción de datos nominativos personales debe entenderse como cualquier información confiada al Grupo Pierre Fabre, vinculada a un individuo identificable, ya sea empleado, paciente, cliente o socio.

El Grupo Pierre Fabre reconoce la importancia de esta responsabilidad y vela por que todos sus empleados sean prudentes y adopten todas las precauciones necesarias en la protección y el uso que se le pueda dar a dichos datos. Está estrictamente prohibida la divulgación o transmisión de esta información a personas externas a la empresa sin autorización. Del mismo modo, la difusión de dichos datos a un empleado debe limitarse a las personas que tengan una necesidad legítima para conocer dicha información. La utilización de dicha información debe estar asimismo en conformidad con los usos autorizados o declarados.

- Velamos por no poseer nunca datos sobre las personas en condiciones que pudieran ser contrarias a la ley.
- Garantizamos a las personas de las que poseemos datos personales una transparencia con respecto al uso que se les puede dar. Cualquier persona dispone de un derecho individual de control sobre la recopilación, el tratamiento, la utilización, la difusión y el almacenamiento de sus datos, en conformidad con las leyes y normativas aplicables. Nos comprometemos a utilizar exclusivamente dichos datos con un objetivo preciso y legítimo, sin conservarlos nunca más tiempo del necesario.
- En términos más generales, el Grupo Pierre Fabre se compromete a respetar la intimidad y la vida privada de todos sus empleados así como de aquellos terceros con los que tenemos relación.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Uno de mis compañeros de trabajo ha sido operado recientemente. Me gustaría enviarle una nota en el marco de su recuperación pero rechazan proporcionarme su dirección. ¿Qué puedo hacer?

Es importante recordar que todos los empleados tienen derecho al respeto de su vida privada y que no desean obligatoriamente que su dirección pueda ser conocida libremente y que esté accesible para todos. Trate este asunto con Recursos Humanos, que podrán eventualmente transmitir su mensaje sin tener que proporcionarle directamente la dirección de su compañero.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla todas las leyes y normas en materia de protección de datos nominativos personales incluidos los que corresponden a la recopilación, a los archivos o a tratamientos de datos nominativos personales o a la transferencia de dichos datos a otro país.
- Proteja los datos personales a fin de evitar cualquier divulgación fortuita no autorizada.
- Permita a las personas de las que poseemos información acceder a esta y modificarla en conformidad con sus derechos.
- No recopile nunca más información nominativa personal que la necesaria ni la conserve más tiempo que el que sea necesario.
- Notifique cualquier robo, pérdida o divulgación no autorizada de datos personales.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Cumpla las leyes y normativas locales así como el conjunto de procedimientos y normas de seguridad e higiene previstas por el Grupo Pierre Fabre.
- Se mantenga informado de la evolución y de las actualizaciones de las normas de seguridad.
- No realice ninguna tarea que represente un riesgo potencial para la cual no haya recibido una formación adaptada.
- No entre en zonas para las que no disponga de la autorización adecuada.
- No se encuentre nunca bajo los efectos del alcohol o de las drogas en su lugar de trabajo.
- Notifique lo antes posible cualquier incidente o riesgo de incidente a sus superiores.
- Contribuya de manera activa a reducir los riesgos compartiendo sus ideas.



5.3 RESPETO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE

La misión de la empresa, que es proporcionar respuestas seguras y eficaces a las expectativas de los clientes y pacientes en materia de salud y bienestar, sitúa la seguridad en el centro de sus preocupaciones. Así, con toda lógica, el Grupo Pierre Fabre se compromete a ofrecer un marco laboral sano y seguro previniendo que se produzcan accidentes laborales, heridas y enfermedades profesionales.

Cualquier empleado debe poder trabajar en un ambiente que no presente riesgos para su salud o su seguridad.

- Velamos por garantizar la protección de todos, difundiendo y desarrollando constantemente una cultura de seguridad dentro de nuestros equipos. Este enfoque conlleva la concienciación y formación continua de nuestros empleados.
- Evaluamos e identificamos los riesgos tanto físicos como químicos a fin de establecer medidas de prevención adaptadas. En caso de que se produzca un riesgo, nos comprometemos a actuar eficaz y rápidamente para establecer lo antes posible las medidas correctivas necesarias.
- Recordamos a nuestros empleados que el consumo de bebidas alcohólicas está regulado en conformidad con las legislaciones y normativas aplicables.
- Animamos a todos nuestros empleados a comunicar sus comentarios para mejorar todo lo posible la seguridad dentro del Grupo Pierre Fabre. Nuestros empleados no deben dudar nunca en notificar cualquier disfunción o acontecimiento que pueda representar un peligro para su seguridad o la de sus compañeros de trabajo.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

En el marco de reuniones entre diferentes plantas de Pierre Fabre, me resulta en ocasiones difícil llegar puntual sin tener que superar los límites de velocidad autorizados. ¿Debo ignorar dichas normas y dar prioridad a mis citas profesionales?

No, la seguridad de nuestros empleados es una de nuestras principales preocupaciones, la puntualidad no puede en ningún caso justificar la infracción de normas de seguridad vial. Intente en la medida de lo posible organizar sus reuniones dejando un margen suficiente para sus desplazamientos.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Evite cualquier situación que podría situarlo a él o a un tercero en un conflicto de intereses.
- Notifique a sus superiores en cuanto sea posible la existencia de un conflicto de intereses incluso potencial.
- No dé prioridad nunca a sus intereses personales o a los de sus allegados sobre los del Grupo Pierre Fabre.
- No se aproveche de su puesto dentro del Grupo Pierre Fabre para procurarse ventajas indebidas o permitir que cualquier tercero se beneficie de dichas ventajas.
- No utilice nunca información obtenida con carácter confidencial en el marco de sus funciones con fines personales o para favorecer de cualquier manera a sus allegados (familia, amigos, etc.).
- Rechace educadamente cualquier ventaja, bien o servicio de un socio, proveedor o cliente que pudiera poner en riesgo la objetividad de sus decisiones profesionales.



5.4 CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de intereses, ya sea potencial o real, puede perjudicar seriamente a la reputación del Grupo Pierre Fabre. Se pueden producir conflictos de este tipo cuando un empleado se encuentra en una situación en la que sus intereses personales, sociales, financieros o políticos alteran su juicio dejando de servir objetivamente a los intereses de la empresa.

La noción de interés personal debe entenderse en el sentido amplio y cubre situaciones muy dispares. Las relaciones mantenidas con amigos cercanos o miembros de la familia generan frecuentemente situaciones de este tipo, en particular cuando se trata de contratar a una de estas personas o de cerrar un contrato con alguna de ellas. Además, cualquier interés financiero, ya sea una inversión o una transacción personal de cualquier tipo con un competidor, un proveedor o un cliente, puede generar un conflicto de intereses. Finalmente, cuando se ejerce o se quiere ejercer un segundo empleo, si está autorizado por el contrato laboral con la empresa, dicha actividad debe siempre indicarse previamente a sus superiores.

Sin embargo, que se produzca un conflicto de intereses no es necesariamente un obstáculo insuperable; lo importante es advertir siempre a sus superiores para analizar si es posible o no solventar dicha situación. Será por tanto conveniente decidir si es necesario liberar a una persona de un expediente o de una negociación o si es por el contrario posible autorizarlo a continuar su actividad siempre y cuando se cumplan ciertas precauciones o adaptaciones.

- Debemos asegurarnos de que las decisiones que adoptamos no estén influenciadas por nuestros propios intereses sino adoptadas exclusivamente en función del interés del Grupo Pierre Fabre.
- Todos nosotros debemos notificar en cuanto sea posible a nuestros superiores la presencia, incluso aunque sea sencillamente eventual, de una situación de este tipo y debemos abstenernos de actuar hasta que el problema no se haya solucionado.

PREGUNTA RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Mi hermano acaba de iniciar su actividad y desea ofrecer sus servicios al Grupo Pierre Fabre. Ofrece para ello tarifas atractivas particularmente interesantes con respecto a la competencia. ¿Puedo recomendarlo a la Dirección?

Independientemente de que esta oferta pueda considerarse interesante o no, siempre es importante notificar en cuanto sea posible cualquier conflicto de intereses incluso

potencial como por ejemplo un vínculo familiar. La oferta de su hermano no se excluirá y se estudiará de manera objetiva de la misma manera que las demás ofertas. Un vínculo familiar de este tipo no puede tener como efecto influenciar tanto favorablemente como desfavorablemente la elección de la empresa. Huelga decir que debe abstenerse de participar en cualquier proceso de decisión que esté relacionado directa o indirectamente con la actividad de su hermano.

VI. PROTEGER NUESTROS ACTIVOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE NUESTRA EMPRESA

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Evite cualquier utilización de bienes y recursos de la empresa con fines personales.
- No se lleve ningún bien de la empresa sin autorización.
- No utilice ningún aparato no autorizado para trabajar con información o documentos pertenecientes al Grupo Pierre Fabre sin el acuerdo previo de sus superiores.
- Cuide del material que se le ha confiado como si se tratase de su propio material.
- Respete los locales y su lugar de trabajo.
- Notifique cualquier deterioro, pérdida o robo de materiales a sus superiores.



Ya sean bienes materiales de la empresa, datos sensibles, derechos de propiedad intelectual o sencillamente la imagen de la empresa, nuestros activos nos permiten garantizar nuestro desarrollo económico futuro. Proteger nuestros activos es ante todo garantizar nuestro futuro.

6.1 UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Ponemos a disposición de nuestros empleados un número determinado de herramientas y materiales para que puedan realizar sus actividades profesionales en las mejores condiciones posibles.

- Cualquier empleado debe velar por hacer un uso apropiado de dichos recursos y utilizarlos únicamente con un fin estrictamente profesional que sirva a los intereses del Grupo Pierre Fabre.
- Sin embargo, toleramos de manera extraordinaria la utilización con fines personales de determinadas herramientas como el correo electrónico en la medida en que esto no perjudique al trabajo del empleado, ni afecte al funcionamiento correcto del sistema de información, ni perjudique a la imagen de la empresa.
- Todos debemos cuidar el material de la empresa y velar por protegerlo y conservar la integridad de este.
- No debemos nunca dañar, perder, desviar para nuestro beneficio o malgastar los bienes o recursos de la empresa.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Uno de mis amigos, que acaba de poner en marcha su empresa, ha acudido a mí para imprimir sus carteles ya que no dispone por el momento de ninguna impresora. ¿Puedo ayudarlo utilizando la impresora de la oficina fuera de mi horario de trabajo?

Los bienes y recursos puestos a disposición de los empleados están destinados exclusivamente a un uso profesional que sirva

a los intereses del Grupo Pierre Fabre. Ya sea para sus propias necesidades o para ayudar a un allegado o un amigo, dichos bienes no pueden en ningún caso utilizarse a título personal, incluso fuera de su horario de trabajo. Sin embargo y de manera excepcional para ayudar en una situación de emergencia, puede tolerarse un uso de este tipo, aunque no es el caso contemplado.

6.2 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE/CONFIDENCIAL

Cualquier persona que trabaje al servicio de nuestro Grupo puede tener acceso a determinada información confidencial, es decir, información que no se ha hecho todavía pública y que puede ser de gran valor. Dicha información puede tratar por ejemplo sobre adquisiciones, resultados financieros, operaciones de marketing y comerciales o incluso resultados de estudios clínicos.

Independientemente de la naturaleza de dicha información y del soporte empleado, cualquier empleado debe ser consciente de las consecuencias nefastas que puede representar la divulgación voluntaria o accidental de dichos datos para la empresa.

Cuando esta información no pública, afecta o implica a algunos de nuestros socios y puede influir en el valor de sus valores cotizados en bolsa, el empleado que posea dicha información tiene entonces el estatus de iniciado. En una situación de este tipo, la prudencia y la discreción son esenciales si no queremos cometer un delito de información privilegiada cuyas sanciones para la empresa y el empleado iniciado pueden ser importantes.

En consecuencia:

- Protegemos la información sensible del Grupo respetando concienzudamente las normas de conservación, difusión, reproducción o destrucción aplicables a dichos datos.
- Mantenemos la confidencialidad de la información confidencial que nos entregan terceros, que protegemos como si se tratara de nuestra propia información, y solo la utilizamos para cubrir las necesidades para las que se nos ha entregado.



El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Proteja e impida cualquier divulgación de información confidencial perteneciente al grupo o a terceros.
- Limite la comunicación de información confidencial a las únicas personas que necesiten conocerla.
- Esté más alerta en lo que respecta a la información confidencial cuando se encuentre en un lugar público.
- Aplique las buenas prácticas de gestión de la confidencialidad difundidas en el grupo así como las buenas prácticas de la comunicación electrónica.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

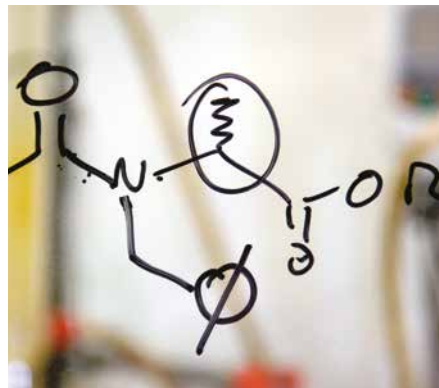
Durante un almuerzo en un restaurante, uno de mis compañeros aborda un importante proyecto de investigación que no se ha hecho público todavía, ¿no es imprudente por su parte?

Efectivamente, es fundamental procurar tener la mayor discreción y prudencia al comentar asuntos confidenciales cuando nos

encontramos en un lugar público (estación, aeropuerto, restaurante, medio de transporte colectivo, etc.). Ya sea durante una comida de negocios o fuera del trabajo, la información confidencial de la sociedad debe estar siempre protegida, debiendo evitar todos nosotros cualquier divulgación fortuita que corra el riesgo de perjudicar al Grupo.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- Vele por proteger los derechos de propiedad intelectual de la empresa, absteniéndose de comunicar sobre trabajos de investigación y desarrollo o sobre proyectos en curso sin haberse asegurado, previamente, del establecimiento de las solicitudes de patentes u otros derechos que permitan a la empresa reservarse la exclusividad.
- Vele en particular por el cumplimiento de los procedimientos del Grupo en materia de registro de datos de investigación, de desarrollo y de publicación.
- Vele por proteger los derechos de propiedad intelectual de la empresa denunciando cualquier utilización fraudulenta o inapropiada de la que tenga conocimiento.
- Cumpla las leyes de propiedad intelectual de terceros sin dudar en consultar con la dirección jurídica y propiedad intelectual si fuera necesario.
- No utilice o instale programas no aprobados previamente por el departamento informático o para los cuales no hayamos obtenido licencia de uso.



6.3 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dado que la innovación y la investigación son las claves de nuestro éxito, los derechos de propiedad intelectual del grupo Pierre Fabre constituyen bienes intangibles, elementos esenciales de su patrimonio que todos nosotros debemos proteger y utilizar con buen criterio. Estos activos incluyen el conjunto de patentes, modelos, marcas, nombres de dominio, derechos de autor y otros conocimientos científicos propiedad de nuestra empresa y que representan valiosas ventajas competitivas.

- Respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros, absteniéndonos de realizar cualquier actuación o práctica que pueda perjudicar a los derechos inmateriales de nuestros competidores o socios.
- Fomentamos el desarrollo de un marco legal y normativo para garantizar una protección eficaz de la propiedad intelectual y nos comprometemos a luchar contra la lacra creciente de la falsificación, que constituye un riesgo nada desdeñable para la salud y la seguridad de nuestros pacientes y clientes.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Trabajo actualmente en un proyecto de investigación en fase de finalización que debo presentar próximamente durante una conferencia. ¿Debo tomar precauciones particulares?

Es fundamental informarse siempre ante la Dirección de la Propiedad Intelectual para saber si es necesaria una protección y si esta se ha establecido. En su defecto, todos los esfuerzos y las inversiones realizadas podrían verse comprometidos y el Grupo Pierre Fabre correría el riesgo de perder su derecho de explotación exclusiva. Habida cuenta de dichas consecuencias, debe por tanto siempre, ejercer la mayor vigilancia antes de comentar proyectos de Pierre Fabre durante un evento profesional.

Trabajo en el departamento que se ocupa de los artículos promocionales. En una feria, he visto un modelo de bolso que se adaptaría bien a la próxima campaña en la que trabajo. A mi responsable le ha gustado la fotografía que tomé con mi teléfono, pero me dice que es demasiado caro. ¿Puedo hacer que lo fabrique uno de nuestros subcontratistas actuales que me proporcionará sin duda un precio más interesante?

Los modelos de marroquinería están con frecuencia protegidos por su creador y su reproducción infringe entonces sus derechos. Por tanto, es necesario procurarse el acuerdo por escrito de dicho creador antes de reproducir su modelo. Hacer fabricar este artículo por un subcontratista sin dicho acuerdo nos expondría a acciones judiciales.

6.4 PROTECCIÓN DE LA IMAGEN DE LA EMPRESA

El Grupo Pierre Fabre protege su reputación y pide a todos sus empleados que se abstengan de hablar en nombre de la empresa sin haber obtenido una autorización previa.

- Somos conscientes de la importancia del desarrollo de las redes sociales en Internet y respetamos totalmente el derecho de todos los empleados a expresarse y compartir sus ideas y opiniones. Sin embargo, recordamos a nuestros empleados que sean siempre reservados y eviten cualquier situación que pueda llevar a interpretar las opiniones expresadas por un empleado como si fueran las del Grupo Pierre Fabre.
- Todos nosotros debemos tener siempre presente que la imagen del Grupo depende directamente del comportamiento de cada uno de nuestros empleados. Deseamos que dicha imagen perdure de manera que cada empleado se sienta orgulloso de pertenecer al Grupo Pierre Fabre.

PREGUNTA / RESPUESTA

EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:

Como estoy orgulloso de haber participado en la elaboración de un producto Pierre Fabre, me gustaría divulgar las virtudes de este producto en mi blog personal que siguen numerosos internautas. ¿Es posible?

A pesar de que su planteamiento parte de una buena intención, recomendamos la mayor prudencia cuando se trata de comentar su trabajo o algún producto de Pierre Fabre.

La promoción de los productos Pierre Fabre es una actividad reservada a algunos empleados que han recibido una formación específica en el ámbito de la comunicación. Además, la difusión de información aparentemente inofensiva puede generar numerosos problemas para nuestro Grupo. Por tanto, en la medida de lo posible debe evitar dedicarse a tales actividades.

El Grupo Pierre Fabre espera de cada empleado que:

- No se exprese en nombre de la empresa sin haber sido autorizado.
- No denigre a empleados, representantes del Grupo, empresas o productos de empresas en las redes sociales o en cualquier otro medio de comunicación y soporte.
- Evite comentar declaraciones oficiales del Grupo Pierre Fabre o de sus socios.
- Respete la imagen y los valores del Grupo.
- Notifique cualquier acción o comentario que perjudique la reputación del Grupo.



DISPOSITIVO DE ALERTA

- Cualquier empleado que se enfrente a una situación que pueda infringir los principios enunciados en este Código podrá notificar libremente esta sospecha de infracción a la Dirección de ética del Grupo.
- Por tanto, se invita a todos los empleados del Grupo Pierre Fabre que tengan conocimiento de una situación o de una actuación que infrinja o sea susceptible de infringir las normas contables, financieras, de control interno, competencia, lucha contra la corrupción, lucha contra las discriminaciones y el acoso en el trabajo, las normas en materia de salud, seguridad e higiene del trabajo y de protección del medio ambiente, a notificarlo a la Dirección de ética del Grupo basada en el domicilio social en Francia:
 - Por teléfono: + 33 5 63 71 44 46
 - Por e-mail: compliance.pf@pierre-fabre.com

Este dispositivo está igualmente a disposición de cualquier empleado que tenga necesidad de ayuda y de asesoramiento con respecto al contenido del Código y a sus modalidades de aplicación.

- La notificación es un deber, sin embargo no se le podrá reprochar a ningún empleado que no la haya realizado.
- Se ruega no actuar de manera anónima con objeto de evitar cualquier abuso en la utilización del dispositivo de alerta y de proteger al empleado que haya realizado la notificación.
- Las notificaciones se tratarán de manera totalmente confidencial y con la mayor atención por parte de la Dirección de ética del Grupo, que tratará los hechos contemplados por la notificación con la ayuda de cualquier otro departamento y en particular el de Auditoría interna.
- La información así recopilada se conservará hasta el término del eventual procedimiento disciplinario o contencioso iniciado. A falta de procedimiento, la información se conservará durante un plazo de dos meses a partir de la fecha de la notificación.
- Si resultara tras la instrucción que los hechos denunciados no infringen las disposiciones del Código ético porque el empleado autor de la alerta ha actuado de buena fe y sin intención de perjudicar, no se podrá adoptar ninguna medida disciplinaria en su contra.
- Tras la eventual aplicación de medidas cautelares y con objeto de prevenir la destrucción de pruebas relativas a la alerta, se informará a los empleados objeto de la notificación que, en caso de error, dispondrán de un derecho de acceso y rectificación de la información sobre ellos, sin que les sea posible conocer la identidad del iniciador de la alerta.
- El Grupo Pierre Fabre se compromete a adoptar cualquier medida disciplinaria y a iniciar cualquier procedimiento judicial con objeto de prevenir o detener cualquier hecho que constituya una infracción de las disposiciones del Código ético.

NOTAS: _____

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS:
Damien Cabrol / Laboratoires Pierre Fabre, Arnaud Späni,
Sipa Press, Laurent Frezouls, Xavier Cailhol, Fotolia

COORDINACION Y REDACCIÓN:
Dirección de la Ética y del Desarrollo Sostenible,
Laboratorios Pierre Fabre

CONCEPCIÓN GRÁFICA:
Agence PatteBlanche
www.patte-blanche.com
Dépósito Legal: enero 2015

IMPRESIÓN:
Art & Caractère - Lavour
Este Código Ético ha sido impreso en una imprenta que
tiene cadena de control PEFC con el nº FCBA/08-00901.
También etiquetado imprim'Vert y adherido a
Culture Papier, el impresor hizo evaluar su gestión de
Responsabilidad Social y Medioambiental (RSE) según
la normativa ISO 26 000, una contribución voluntaria
al Desarrollo Sostenible.
Esta obra está impresa con tintas a base de aceites vegetales
y con un proceso de remojo sin alcohol.
Impreso en papel PEFC, este producto proviene de bosques
gestionados de forma sostenible y fuentes de controladas.

Pierre Fabre item code : 361059



Pierre Fabre